

# GRADO TRABAJO SOCIAL

## *El trabajo social ante los desafíos presentes y Futuros.*

En el **ámbito académico**, el trabajo social pasa por un gran momento histórico como disciplina, ya que no sólo alcanza su máximo desarrollo en lo que a formación e investigación se refiere, sino que además lo realiza desde la construcción del Espacio Europeo, tanto en el ámbito académico como en el ámbito laboral.

Se ha aprobado la normativa por la que se establece la ordenación de las enseñanzas en universidades oficiales de grado y sobre expedición de títulos universitarios de Máster y Doctorado, lo que ha supuesto en 2008 la puesta en marcha del “**Titulo de Grado en Trabajo Social**” en las Universidades Españolas. Estos estudios confluirán y serán homologables a los de los Trabajadores Sociales europeos y posibilitarán asimismo la aparición de Postgrados y Doctorados en Trabajo Social, asimismo figuraremos en la Directiva Europea sobre reconocimiento de profesiones reguladas en el Espacio Europeo.

El trabajo social se sitúa, como en otros países europeos, en los niveles más altos de la cualificación universitaria y como en otros países europeos, se garantizaría a los profesionales la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para enfrentarse, con mayores posibilidades de éxito, a los diversos y complejos problemas que en torno al bienestar social van surgiendo en nuestra sociedad. **(Lima ,2009).**

En el curso académico 2008-2009 ,dos universidades españolas pusieron en marcha el título de grado en trabajo social y el resto lo irán haciendo gradualmente ya que el plazo de implantación obligatoria ha sido 2010/2011, a partir de ese momento no se han podido matricular estudiantes de nuevo ingreso en los planes de estudios anteriores al grado.

La nueva titulación en trabajo social tiene tres niveles; en su primer nivel dará lugar a la obtención del título de grado en trabajo social como enseñanza básica y de formación general, con una duración de 240 créditos ,que dará acceso al postgrado y al mercado laboral ,un segundo nivel que permitirá la obtención de los títulos de máster universitario, con posibilidad de especialidad o investigación ,si

procede y con una duración de 60-120 créditos y el tercer nivel será el de doctorado que comprenderá un periodo de formación y otro de investigación con referencia al campo de conocimiento de la tesis.

El EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) ha marcado las prioridades para 2009 centrándolas en las áreas de acción referentes a la movilidad de los estudiantes y el personal, a la dimensión social, la recopilación de datos y la empleabilidad. Se plantean contribuir al logro de unas sociedades más sostenibles, tanto a nivel nacional como europeo, así como reajustar nuestros sistemas de educación superior en una dirección que mire por encima de los temas inmediatos y que los capacite para **afrontar los desafíos que definirán nuestro futuro**.

Es importante que consideremos la contribución del trabajo social a este nuevo marco europeo desde la perspectiva de la educación, formación, práctica y condiciones de trabajo eficaces que faciliten a los trabajadores y trabajadoras sociales poder cumplir con sus cometidos esenciales.

***La recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa*** a los países miembros sobre los trabajadores sociales para los estados miembros, adoptada por el Comité de Ministros el 17 de enero de 2001 en su 737ª reunión, en virtud del artículo 15.b, define el trabajo social como una *inversión en el bienestar futuro de Europa*. Asimismo reconoce que la naturaleza del trabajo social profesional requiere el más alto nivel de responsabilidad en la toma de decisiones y en el juicio maduro por parte de los trabajadores sociales, a la par que elevados niveles de competencia, por tanto, requieren la formación profesional adecuada.

En el proceso de implantación de los grados se ha participado desde las organizaciones colegiales de una manera difusa y sus valoraciones no han sido vinculantes en ningún caso.

La aprobación del *Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, abre un nuevo panorama en el proceso de adaptación, ya que además del reconocimiento de enseñanzas universitarias oficiales, recoge el reconocimiento de la formación universitaria no oficial y de la experiencia profesional, hasta un 15% de los créditos que se deben cursar para obtención del grado.

No obstante las Universidades autonomía para plantear su propio proceso de convalidación de título de diplomado a grado. La puesta en marcha de estos procesos está siendo bastante lenta.

Es importante reflejar que para orientar la armonización de los títulos en todas las universidades se elaboraron dos documentos que suponen una fortaleza para la creación en implantación del título de grado, estos son el **Libro Blanco de Trabajo Social de la ANECA** y el **Documento de Barcelona- “Criterios de elaboración de planes de estudios para el grado en Trabajo Social”** que han sido elaborados y consensuados desde el ámbito académico y profesional.

La consecución del grado está sobradamente argumentada en cuanto a la necesidad de una **formación más cualificada** que nos permita para ejercer nuestra profesión en el momento actual, donde existe un contexto de cambio social en el que factores como la globalización, las nuevas formas de empleo, los cambios tecnológicos, el proceso de deshumanización, los cambios demográficos, la crisis económica y de valores, los cambios en la organización familiar, el déficit de inclusión del estado de Bienestar y los movimientos migratorios internos, están incidiendo en el surgimiento de nuevas necesidades sociales a las que los trabajadores y trabajadores sociales encontramos que cada vez existe una mayor complejidad en la elaboración del diagnóstico social y una creciente dificultad en la búsqueda de soluciones.

La Universidad debe tener muy presentes las demandas del colectivo profesional en el diseño de cualquiera de los títulos de trabajo social tanto de grado como de postgrado en el marco del EEES. Desde el colectivo profesional deseamos que el que trabajo social se presente con más elementos identitarios propios como el compromiso por la defensa de los derechos humanos y la justicia social o la importancia de la deontología como base de la práctica profesional. Además apostamos por una formación académica de calidad para lo que debe tener más referentes en el ejercicio profesional y más especialización en los distintos ámbitos de la intervención del trabajo social.

Pero además de todas esas consideraciones y en cuanto a la necesidad de abordar de la manera más adecuada posible desde la intervención social de las denominadas *necesidades emergentes*, que se presentan en todos países europeos, considero que es el momento de romper el *“techo de cristal”* que nos imponía nuestro título de diplomatura universitaria, tanto en el mundo académico como en el

laboral, donde para ejercer como docentes de trabajo social nos hemos tenido que licenciar y doctorar en otras disciplinas, así como para optar a puestos de empleo de dirección y gerencia en servicios sociales y otros ámbitos de la intervención.

No cabe duda de que el aumento de investigaciones y publicaciones sobre temas que giren en torno a los ámbitos de intervención del trabajo social beneficiará al ejercicio de la profesión en cuanto a que pueden convertirse en referente y guía para la planificación de los servicios en los que desempeñamos nuestro trabajo cotidiano **(Lima 2009)**.

Por otro lado nos hará avanzar en las bases teóricas que inspiran actualmente la práctica profesional inspiradas en las *teorías de la comprensión*. (Raya, 2008).

Fuente: **“Trabajo Social, un análisis para la acción”**. Edita: Consejo General del Trabajo Social.  
Autora: Ana Isabel Lima Fernández.